

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

30 de Abril 2021



## Senadores aprueban eliminar la regulación asimétrica a Pemex

**El Senado de México** completó este jueves la aprobación de una reforma a la Ley de Hidrocarburos que elimina una regulación asimétrica de precios a la que está sujeta la petrolera estatal **Pemex** que buscaba [contrarrestar su poder dominante en el mercado de hidrocarburos y combustibles](#).

Esta reforma se suma a una más amplia también de la Ley de Hidrocarburos concretada la semana pasada, con la que el gobierno del presidente **Andrés Manuel López Obrador** avanza en su intención de recuperar el control estatal del sector energético y favorecer a Pemex, pero que ha generado incertidumbre entre inversionistas.

El dictamen aprobado el jueves por senadores del partido gobernante **Morena** y sus aliados quita a la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)**, la facultad para someter a **Pemex** a la regulación de precios en productos petrolíferos, petroquímicos e hidrocarburos pues considera que las condiciones han cambiado y que no tiene sentido mantener esa disposición para el operador estatal.

La **Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)** dijo recientemente que existe el riesgo de que una empresa con alta participación de mercado, como **Pemex**, [pueda ejercer su poder estableciendo condiciones anticompetitivas](#).

Las modificaciones a la Ley de Hidrocarburos, creada tras la profunda **reforma energética** del 2013/2014 y de la que López Obrador es un férreo crítico, [están ahora en manos del mandatario para su promulgación y entrada en vigor](#).

El presidente quiere devolver a **Pemex** y a la eléctrica nacional, la **CFE**, una mayor presencia en sus respectivos mercados, que asegura han perdido por la competencia desleal a la que fueron sometidas con la **reforma energética**. El Economista

## El Senado avala el cambio que acaba con una regulación más rígida para Pemex

El Senado avaló esta tarde un nuevo cambio a la Ley de Hidrocarburos que acabará con una serie de reglas impuestas a la estatal Pemex tras la entrada en vigor de la reforma energética y que tenían como finalidad permitir la entrada de nuevos competidores en el mercado de venta de combustibles.

Este es el segundo cambio a la Ley de Hidrocarburos avalado por la Cámara de Diputados y de Senadores en menos de un mes. El primero [aumenta las razones por las cuales un permiso puede ser cancelado y busca atacar la venta ilegal de combustible](#).

La regulación asimétrica –que desaparecerá con esta aprobación– contenía una serie de reglas extras que debía seguir la compañía nacional para vender sus combustibles a los franquiciatarios y grandes comercializadores.

Aunque en la práctica esto aún no es tangible. Información de la Comisión Federal de Competencia (Cofece), el organismo antimonopolios y uno de los detractores de la reforma, indica que hasta este año los privados solo sostienen el 19% de la comercialización de gasolinas y el 29% del diésel.

Hasta ahora, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el regulador del mercado de combustibles, tiene la facultad de sujetar las ventas de primera mano y la comercialización de Pemex. Pero con la entrada en vigor de esta modificación, que se dará tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el organismo no podrá dictar más reglas en la venta mayorista de combustibles a la petrolera nacional.

Y las reglas vigentes que había sido dictadas para la compañía ya no podrán ejercerse.

Hasta ahora, y antes de que se promulgue la modificación, Pemex está obligada a publicar los descuentos que ofrece y sus precios de venta de primera mano, a que sus contratos para comercializar hidrocarburos sean aprobados por la CRE, sujetarse a algunos criterios para ofrecer descuentos a sus clientes y no establecer exclusividades en la comercialización de los combustibles.

Esta reforma empata con uno de los principales objetivos presidenciales en materia energética: devolver protagonismo a la estatal Pemex en la venta de combustibles. Expansión

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

30 de Abril 2021



2

## CRE declara caducidad de 125 permisos en energía

La Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) declaró la **caducidad** de 125 permisos 25 permisos de comercialización de petrolíferos, lo que generó la desaprobación en los **analistas**.

De acuerdo con la sesión del pleno de esta tarde, la caducidad se debió a que no se ejercieron los derechos en el título del permiso.

Hasta el momento el **organismo regulador** del sector energético no ha revelado a quién pertenecían los permisos caducados.

El anuncio provocó el desconcierto en los analistas, quienes consideran que esta decisión está en línea de la política del gobierno para desplazar a las empresas particulares y favorecer al **monopolio estatal**.

“La CRE regula en favor de Pemex y ya comienza el atentado al **mercado**. Ahora sí, a ver de que cuero salen más correas”, dijo Santiago Arroyo, experto de Ursus Energy.

“Ahora, van 3 años sin condiciones de crecimiento del mercado”, asestó.

Si las resoluciones están basadas en la falta de ventas de petrolíferos, cualquiera que sea objeto a estas revocaciones tiene grandes elementos para impugnar la decisión y recuperar sus permisos, dijo por separado el experto Daniel Salomón Sotomayor. El Heraldo

## Sube 2% mezcla mexicana de exportación

La **mezcla mexicana** de exportación registró un avance de dos por ciento al cierre de este jueves, en línea con la recuperación de los mercados internacionales.

El crudo que nuestro país le vende al mundo tocó un precio de 62.57 dólares por barril, de acuerdo con información de Petróleos Mexicanos (**Pemex**).

Este comportamiento coincidió con el que se registró en los precios de referencia en el mercado global.

Ello como resultado a **estimaciones optimistas** sobre una recuperación de la demanda que están contrarrestando las preocupaciones sobre el impacto del reciente incremento de casos de Covid-19 en Brasil, India y Japón.

El crudo Brent avanzó 89 centavos, equivalente a 1.3 por ciento, a 68.16 dólares por barril, mientras que el crudo West Texas Intermediate de Estados Unidos sumaba 83 centavos, esto es 1.3 por ciento más, a 64.69 dólares por barril.

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (**OPEP**) y sus aliados la **OPEP+**, se apegaron esta semana a sus planes para registrar un incremento gradual de las restricciones a la producción de petróleo de mayo a julio.

Este efecto representa una mejora para el crudo mexicano, el cual llegó a tocar precios negativos en abril de 2020, tocando su peor nivel en toda la historia como resultado de los efectos negativos por la pandemia de **Covid**. El Heraldo

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

30 de Abril 2021

3

## CRE autoriza operación de gasolinera vinculada al cártel de Sinaloa

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó un **permiso de operación a una gasolinera vinculada al cártel de Sinaloa.**

Con cuatro votos a favor y dos en contra, el regulador presidido por Leopoldo Melchi García **aprobó el permiso para venta al público de combustible a la empresa Era Tech Combustibles SA de CV**, durante una sesión ordinaria del órgano de gobierno de la autoridad energética.

“Se recabó información de otros medios por los cuales se dio cuenta de la **presunta inclusión de uno de los accionistas en la lista del Departamento del Tesoro de Estados Unidos como presunto operador del cártel de Sinaloa**”, reveló el comisionado Luis Linares Zapata, quien votó en contra.

El funcionario dijo que se solicitó información a la autoridad estadounidense para deslindar responsabilidad y aclararan los hechos, **sin embargo no fueron respondidos hasta el momento de la sesión.**

La comisionada Norma Campos Aragón también votó en contra porque **dicho proyecto fue propuesto “sin la información completa y oportuna”** que permitiera un estudio integral y apegado al marco jurídico de la estación de servicio.

El pasado 13 de noviembre de 2019, Era Tech Combustibles ingresó una solicitud de una evaluación de impacto ambiental para la construcción, operación y mantenimiento de una gasolinera en el municipio de Navolato, Sinaloa, de acuerdo a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

En el documento, **el regulador ambiental detalló la estación podrá almacenar 160,000 litros de gasolina regular**, premium y diésel y contará con dos dispensarios de combustible.

**Forbes México** solicitó información sobre el tema a la CRE, pero no obtuvo respuesta inmediata.

El [regulador](#) también **aprobó otros seis permisos a las empresas Campanita Gas de Zacatecas**, Centro Gasolinero Animas, Gerardo Pinedo Santa Cruz, Grupo Ferche y La Piedad Grupo Gasolinero y Servicio El Leoncito. Durante la sesión, la CRE negó dos permisos a las empresas Escotac y Gasolinera Jare. Forbes

## Cambios a la ley eléctrica, dañinos para el ambiente: ICM

Las modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) que pretende el gobierno de Andrés Manuel López Obrador serán perjudiciales para el país. En el mejor de los casos, el crecimiento de las energías renovables quedaría paralizado. En un escenario de creciente empleo de combustóleo y sin orden por mérito económico en el despacho, el crecimiento de la demanda sería satisfecho por las plantas térmicas, con un aumento de la contaminación atmosférica.

Asimismo, el cumplimiento de las metas nacionales de energías limpias y de los compromisos internacionales de mitigación de emisiones sería letra muerta en el sector eléctrico. El país estaría sujeto a las consecuencias que la comunidad internacional decida con respecto a los países incumplidos, especialmente en temas de comercio mundial, mecanismos financieros, inversiones por empresas con compromisos climáticos, y otros aspectos relevantes de la relación internacional.

Esto lo concluye el documento [“Consecuencias ambientales de las modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica”](#) que edita Iniciativa Climática de México (ICM).

La salud de las comunidades vecinas de las plantas térmicas operadas con combustóleo sufriría índices de mortalidad y morbilidad por encima de las tasas normales por la contaminación de dióxido de azufre y partículas PM2.5, señala el estudio.

Por otra parte, las actividades agrícolas y los ecosistemas sufrirían en su productividad y conservación como consecuencia de la lluvia ácida y otros fenómenos. Las plantas térmicas que queman combustóleo son altamente ineficientes y caras, aunque este combustible se subsidie artificialmente.

Aunado a todo lo anterior, el precio de la electricidad para todos los usuarios subiría significativamente por la ausencia de energías renovables en la matriz. Energía a Debate

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

30 de Abril 2021



4

## Ingresos petroleros crecieron 45.6% anual en el primer trimestre de 2021

En el primer trimestre del año los ingresos presupuestarios se vieron favorecidos ante el incremento que tuvieron los recursos que se obtienen por el petróleo, de acuerdo con los datos divulgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De enero a marzo, la renta petrolera dejó al erario público 204,550 millones de pesos, lo que representó un incremento de 45.6% respecto al año pasado; sin embargo, quedaron por debajo a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2021 por 29,508 millones de pesos.

Hacienda explicó que la suma que se observa en estos tres primeros meses del año refleja la recuperación de los precios del petróleo, además de considerar en el monto el beneficio fiscal que se le otorgó a Pemex en febrero por 32,062 millones de pesos.

Añadió que los precios del combustible se recuperaron de forma acelerada durante el primer trimestre del año y alcanzaron los niveles pre pandemia desde febrero.

“Al 31 de marzo de 2021, los precios del WTI y el Brent fueron de 59.2 y 62.4 dólares por barril (dpb), mayores en 21.9 y 22.0%, respectivamente, con relación el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, al 31 de marzo, el precio de la mezcla mexicana fue de 58.4 dpb, lo que representó un aumento de 23.8% con respecto al registrado al cierre de 2020”.

Gabriel Yorio, subsecretario de Hacienda, indicó que el aumento en el precio del petróleo beneficia a las finanzas públicas, ya que implica mayores ingresos petroleros, tanto para el gobierno federal como para Pemex, mientras que también generarán un incremento importante en las participaciones que se redistribuyen a los estados.

Así, los ingresos presupuestarios del gobierno lograron superar lo programado en la LIF y presentar un crecimiento. De enero a marzo de este año sumaron 1 billón 564,070 millones de pesos, lo que significó un crecimiento anual de 2.8%, y 82,841 millones de pesos, mayores a lo aprobado en la LIF.

Así, dejaron atrás la contracción de 4.3% que registraron en los primeros dos meses del año. Tan sólo en marzo, los ingresos del gobierno se ubicaron en 636,423 millones de pesos, esto es un alza de 14.2% anual.

### Impuestos dejan menos

En contraste con los ingresos petroleros, la recaudación de impuestos presentó una disminución respecto al año pasado.

De enero a marzo dejaron al erario 1.02 billones de pesos, lo que representó una disminución de 2.0% anual, no obstante, fueron mayores a lo que se esperaba.

“Los ingresos tributarios fueron mayores en 28,273 millones de pesos respecto a lo programado, aunque menores en 2.0% real anual, como resultado de la reactivación económica y de los cambios al marco tributario para maximizar la recaudación sin crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes”, señaló la dependencia. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

30 de Abril 2021

5

## Perforará Pemex cuarto pozo exploratorio Pokche

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) autorizó a Petróleos Mexicanos (Pemex) la perforación del cuarto pozo exploratorio delimitador del pozo Pokche en la asignación conocida como Uchukil, ubicada en aguas someras cercanas al municipio de Paraíso, Tabasco.

Se trata del pozo delimitador [Pokche-4DEL](#), perteneciente a la asignación AE-0151-Uchukil, el cual está considerado en el escenario incremental de la modificación al Plan de Evaluación vigente aprobado a Pemex Exploración y Producción (PEP) el pasado 2 de marzo, refirió esta tarde la CNH.

Con una inversión estimada en 64.6 millones de dólares, PEP pretende disminuir la incertidumbre en los yacimientos de Cretácico y del Jurásico Superior Kimmeridgiano, mediante una prueba de presión convencional en ambas formaciones, además de una prueba de alcance extendido en una u otra.

Agregó que la trayectoria del pozo es direccional tipo "J", a una profundidad programada total de entre 6,895 y 7,062 metros verticales bajo mesa rotaria (mvmbr), detalló la Comisión bajo la presidencia de Rogelio Hernández Cázares en la 31ª sesión extraordinaria de su órgano de gobierno celebrada este jueves.

El hidrocarburo esperado, añadió, es aceite super ligero de 42 grados API, toda vez que los recursos contingentes en el Cretácico se estiman en 11.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce), con una probabilidad de éxito geológico del 65 %, mientras que en el Jurásico se estiman en 33 mmbpce con una probabilidad de éxito geológico del 66%.

La asignación 151 de Uchukil ha sido mayoritariamente productora de gas, pero desde noviembre de 2020 ha presentado un declive en su producción, al bajar de 25.5 mil millones de pies cúbicos diarios (mmmpcd) en promedio, a 19.1 mmmpcd a marzo de 2021.

Por su parte, la producción de aceite ha mostrado una tendencia al alza desde septiembre de 2020, cuando se ubicaba en 7.1 mil barriles diarios (mdb) promedio, a 12.5 mbd al cierre de marzo de este año. Energía a Debate

## Gasolina para llevar

Una camioneta que transportaba hidrocarburo en bolsas de plástico, fue asegurada por elementos de la policía municipal de Apan, Hidalgo.

El aseguramiento se dio en la carretera estatal Apan-Calpulalpan, donde se localizó una camioneta Ford Explorer con 15 bolsas de plástico las cuales contenían cerca de 20 litros de combustible cada una.

El conductor de dicha camioneta, se dio a la fuga rumbo a un cerro cercano.



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

30 de Abril 2021

6

## Publican en el DOF lineamientos para CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

Para garantizar el derecho humano al acceso de las tecnologías de la información y comunicación a toda la población mexicana, fueron aprobados y publicados en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) los lineamientos aplicables para la empresa productiva subsidiaria "CFE Telecomunicaciones e Internet para todos".

Según los lineamientos establecidos, la empresa de la Comisión Federal de Electricidad, ejercerá sus recursos financieros de forma directa e independiente, administrará directamente los recursos humanos que requiera para el cumplimiento de sus funciones, entre otras acciones, como la contratación de inmuebles. Será la misma comisión quien brindará a la empresa los apoyos institucionales que ésta requiera a fin de cumplir con su objeto social y jurídico.

Esta empresa también estará sujeta a diversas acciones de rendición de cuentas, como, por ejemplo: rendir trimestralmente a su consejo de administración un informe circunstanciado sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados, semestralmente otro informe al consejo de administración de la CFE sobre la forma y términos de dichos lineamientos.

El auditor interno será nombrado por el consejo de administración de la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, quien deberá emitir un dictamen sobre el contenido de los informes semestrales, en cuanto a la auditoría interna de la Comisión Federal, deberá llevar a cabo las revisiones que estime pertinentes, conforme al marco normativo que le es inherente. Dichos lineamientos serán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2024.

Milenio

## La CFE aumentó un 22% sus ingresos en el primer trimestre, con 6.284 millones

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) registró unos ingresos acumulados de 152.578 millones de pesos mexicanos (6.284 millones de euros) entre enero y marzo de este año, lo que supone un incremento del 22% con respecto al mismo periodo de 2020, según informó la estatal en un comunicado.

La compañía, que no ofreció datos sobre la pérdida o beneficio del trimestre, resaltó que pese a los efectos ocasionados en la infraestructura que afectó el suministro de gas natural por las bajas temperaturas originadas por la onda ártica en el Estado de Texas en febrero de 2021, mostró "tener capacidad operativa y financiera para cumplir con su compromiso de suministrar energía eléctrica a la población mexicana".

El incremento en la facturación se debe a un aumento en los ingresos por venta de combustibles a terceros, como resultado de la contingencia antes mencionada.

A cierre de marzo, los costes operativos de la CFE alcanzaron los 158.412 millones de pesos (6.527 millones de euros), un 68% más que el año anterior, debido al incremento en costes energéticos y de combustibles originado por la subida de precios en el gas natural durante la emergencia climática de Texas.

Asimismo, la empresa notificó una apreciación del peso mexicano frente al dólar del 12,4%, lo que redujo la pérdida cambiaria en 119.944 millones de pesos (4.940 millones de euros), para situarse en los 13.865 millones de pesos (571 millones de euros) a cierre de marzo.

A final del primer trimestre, la deuda de la estatal eléctrica se incrementó en 72.803 millones de pesos (3.000 millones de euros), debido al acceso a los mercados de capitales para refinanciar deuda contratada anteriormente con vencimiento en el segundo trimestre de 2021.

La empresa reiteró su compromiso de no incrementar las tarifas de consumo de energía eléctrica en términos reales a los usuarios y atender la decisión del Ejecutivo de mantener el subsidio a favor de los sectores residencial de bajo consumo y agrícola. Infobase

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

30 de Abril 2021



## **Pemex invertirá 941 mdd en desarrollo de campo Teca**

La CNH aprobó a Pemex Exploración y Producción el plan de desarrollo del campo Teca.

El órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó a Pemex Exploración y Producción el plan de desarrollo para el campo Teca, ubicado dentro de la asignación AE-0009-M-Tucoo-Xaxamani,

La asignación cuenta con una superficie de 53.46 kilómetros cuadrados, se localiza en aguas territoriales del Golfo de México frente a las costas de los estados de Veracruz y Tabasco.

Cuenta con los yacimientos/campos: plioceno medio e inferior y mioceno superior en polígono A (Campo Teca), plioceno inferior en polígono B (Campo Cahua) y plioceno inferior y mioceno superior en polígono C (Campo Octli).

Asimismo, la asignación se encuentra superpuesta en la asignación AE-0148-M-Uchukil.

La empresa productiva del estado presentó tres alternativas de desarrollo de las cuales eligió la "Alternativa 3".

En ésta, el alcance del plan de desarrollo, en el horizonte 2021-2048, considera un volumen a recuperar de 47.67 millones de barriles de aceite y 131.04 mil millones de pies cúbicos de gas.

Esto mediante la realización de las siguientes actividades: ocho Perforaciones; dos reparaciones mayores; 71 reparaciones menores; la construcción de una plataforma; la construcción de cinco ductos, y realizar ocho taponamientos.

Se estima un costo total del plan es de 941.26 millones de dólares, de los cuales destinará 776.69 millones corresponden a inversión, 160.85 millones para gasto de operación, y 3.72 millones para otros egresos. OGM

## **CNH autoriza a Premier Oil la modificación de plan de exploración en aguas someras de Tamaulipas**

**La CNH aprobó a Premier Oil la modificación del plan de exploración de un bloque de la ronda tres.**

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó a Premier Oil la modificación del plan de exploración del contrato CNH-R03-LO1-AS-B-60/2018.

El área contractual, con una superficie de 391.86 kilómetros cuadrados, se localiza en el Noreste de México, en el litoral del estado de Tamaulipas, aproximadamente a 2 kilómetros del municipio Soto la Marina, geológicamente se localiza en la Cuenca de Burgos.

La aprobación del plan de exploración vigente se dio mediante la Resolución CNH.E.35.004/19 del 28 de junio de 2019.

La modificación tiene como objetivo continuar la evaluación de la prospectividad de los plays Mioceno y Oligoceno considerados en el Plan Aprobado e incluir, con la modificación, la evaluación de los plays Cretácico y Jurásico mediante el reprocesamiento de información sísmica 2D, incrementando de 150 a 243 kilómetros cuadrados los estudios dentro del área contractual (a realizarse en el 2do y 3er trimestre del 2021), así como la realización de diversos estudios exploratorios.

De las actividades previstas en la modificación del plan de exploración se proyecta una inversión de 4.23 millones de dólares en el periodo que comprende 2021 a 2023. OGM